

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DOP/USH/06-003

Amaxac de Guerrero Tlax, 20 junio/2025

Asunto: **PERMISO DE USO DE SUELO**

Coordinadas:

Vigencia al: 20 diciembre/2025

**EVELYN**

**SERGIO**

**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de USO DE SUELO respecto a la segunda fracción del inmueble denominado con clave catastral **ubicado en**

sección primera del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

**USO DE SUELO HABITACIONAL DE  
(442.29M2)**

Considerando lo siguiente:

- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías ferreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

**Arq. Carolina Vazquez Correa**

Directora de Obras Públicas

**OBRA PÚBLICAS**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE GRO., TLAX. 2024-2027**

C.c.p.- archivo /LSSS/CVC/\*\*\*

*Recibido originalmente  
23/10/2024*



Palacio Municipal s/n  
Segunda Secc. Centro,  
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.  
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 451 02 52



Amaxac Gobierno Municipal

